

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 283 -PE-ESSALUD-2012**

Lima, 16 de marzo del 2012

**VISTA**, la Carta N° 2175-GCPS-ESSALUD-2012 de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 167-GG-ESSALUD-2011 de fecha 26 de Enero del 2011, se designó a don **JAVIER EDUARDO BRAVO TANTALEAN**, en el cargo de confianza de Director, plaza N° 0850021E, nivel Ejecutivo 5 de la Subgerencia de Gestión de Servicios Integrados de la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 348-PE-ESSALUD-2007 de fecha 25 de Mayo del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Oferta Flexible, los mismos que comprenden el cargo de confianza de Subgerente de Servicio de Transporte Asistido de Emergencia - STAE, nivel Ejecutivo 4;

Que, mediante Carta N° 2175-GCPS-ESSALUD-2012 la Gerencia Central de Prestaciones de Salud propone a don **JAVIER EDUARDO BRAVO TANTALEAN**, en el cargo de confianza señalado en el considerando precedente;

Que, de lo antes referido resulta necesario dar por concluida la designación conferida a don **JAVIER EDUARDO BRAVO TANTALEAN**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Servicio de Transporte Asistido de Emergencia - STAE, nivel Ejecutivo 4 de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43° y 44° del Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

**SE RESUELVE:**

1. **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida a don **JAVIER EDUARDO BRAVO TANTALEAN**, mediante Resolución de Gerencia General N° 167-GG-ESSALUD-2011 de fecha 26 de Enero del 2011, en atención al cargo y nivel de confianza de Director, plaza N° 0850021E, nivel Ejecutivo 5 de la Subgerencia de Gestión de Servicios Integrados de la Gerencia de Operaciones de Salud de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

16 MAR 2012

JOSE MANUEL BENDOZA DONAYRE  
FEDEATARIO TITULAR  
RESOL. N° 021-SS-ESSALUD-2011

 **EsSalud**

142-2012-36



**RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 283 -PE-ESSALUD-2012**

2. **DESIGNAR** a partir de la fecha, a don **JAVIER EDUARDO BRAVO TANTALEAN**, en el cargo de confianza de Subgerente de Servicio de Transporte Asistido de Emergencia - STAE, nivel Ejecutivo 4 de la Gerencia de Oferta Flexible de la Gerencia Central de Prestaciones de Salud.
3. Autorizar al Gerente Central de Gestión de las Personas de la Oficina General de Administración a suscribir el convenio sobre nuevas condiciones de relación laboral, bajo el régimen laboral de la actividad privada, con don **JAVIER EDUARDO BRAVO TANTALEAN**.
4. El mencionado funcionario deberá presentar a la Subgerencia de Personal de la Gerencia Central de Gestión de las Personas su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
ESSALUD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Seguro Social de Salud

18 MAR 2012

JOSE MANUEL MENDOZA DONAYRE  
FEDATARIO TITULAR  
RESOL. N° 027-SG-ESSALUD-2011